



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S.** identificada con NIT 900772634-6, representada legalmente por **CAROLINA SANIN RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.867.701 de Envigado - Antioquia, mediante comunicación radicada con N° 200-34-01-59-3182 del 30 de junio de 2016, solicitó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el predio denominado **FINCA EL RUBÍ**, para las aguas residuales domesticas e industriales generadas en las instalaciones de dicho predio, en cantidad de 1.12 lps con flujo intermitente, con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7.934954° E: 76.65°2441, ubicado en predio identificado con matrículas inmobiliarias N° 034-7963 y 034-8026, localizado en el Km 5 vía a Nueva Colonia, vereda Chiridó, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Que el predio identificado con matricula inmobiliaria N° 034-7963 es propiedad de la sociedad **INVERAGRO EL GUAYACAN SAS** identificada con Nit. 900773477-0, representada legalmente por **EUGENIO SANIN FONNEGRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.301.372 de Medellin - Antioquia.

Que el predio identificado con matricula inmobiliaria N° 034-8026 es propiedad de la sociedad **INVERAGRO EL ARRAYAN SAS** identificada con Nit. 900774828-7, representada legalmente por **YOLANDA RESTREPO GIRONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.470.708 de Medellin - Antioquia.

Que se suscribió contrato de comodato para uso del bien inmueble en mención, entre la sociedad **INVERAGRO EL GUAYACAN SAS** identificada con Nit. 900773477-0, representada legalmente por **EUGENIO SANIN FONNEGRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.301.372 de Medellin - Antioquia y la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S.** identificada con NIT 900772634-6, representada legalmente por **CAROLINA SANIN RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.867.701 de Envigado - Antioquia.

Que se suscribió contrato de comodato para uso del bien inmueble en mención, entre la sociedad **INVERAGRO EL ARRAYAN SAS** identificada con Nit. 900774828-7, representada legalmente por **YOLANDA RESTREPO GIRONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.470.708 de Medellin - Antioquia y la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S.** identificada con NIT 900772634-6, representada legalmente por **CAROLINA SANIN RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.867.701 de Envigado - Antioquia.



Auto de Iniciación de Trámite No. 200-03-50-01-0345-2016
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CORPOURABA			
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0345-2016		
Fecha:	16/07/2016	Hora:	13:55:51
Folios:	1		

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Carolina Sanín Restrepo, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Vertimientos, Folio 3.
- Fotocopia de certificados de tradición y libertad con matrículas inmobiliarias N° 034-7963 y 034-8026, Folios 4-8.
- Fotocopia Contratos de comodato, Folios 9-16.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal de la Sociedad Inveragro El Almendro S.A.S., Folios 17-22.
- Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT, Folios 23-26.
- Documento caracterización de aguas residuales, Folios 27-46.
- Planos de los sistemas de tratamiento agrícola y doméstico, Folios 47-57.
- Documento plan de manejo del vertimiento, Folios 58-111.
- Documento certificado de uso de suelo, Folio 112.
- Factura de venta N° 900000032736, Folio 113.
- Comprobante de ingreso N° 2055, Folio 114.

Que conforme a la información allegada por la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S.** identificada con NIT 900772634-6, representada legalmente por **CAROLINA SANIN RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.867.701 de Envigado - Antioquia, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en las instalaciones del predio denominado **FINCA EL RUBÍ.**

Que mediante comprobante de ingreso N° 2055 la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S.** identificada con NIT 900772634-6, representada legalmente por **CAROLINA SANIN RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.867.701 de Envigado - Antioquia, canceló la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESICIENTOS PESOS M/L (\$ 594.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016-2016 Del 06 de enero de 2016.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "*Sin permiso, no se podrán*



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo".

- Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... "Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos".

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas e industriales en cantidad de 1.12 lps con flujo intermitente, generadas en las instalaciones del predio denominado **FINCA EL RUBÍ**, con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7.934954° E: 76.65°2441, ubicado en predio identificado con matrículas inmobiliarias N° 034-7963 y 034-8026, localizado en el Km 5 vía a Nueva Colonia, vereda Chiridó, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia., según solicitud elevada por la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S.** identificada con NIT 900772634-6, representada legalmente por **CAROLINA SANIN RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.867.701 de Envigado - Antioquia, comodataria de este predio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente **N° 200-165105-215/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.



Auto de Iniciación de Trámite No. 200-03-50-01-0345-2016
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CORPOURABA	CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0345-2016
Fecha: 16/07/2016	Hora: 13:55:51
Folios: 1	

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	16 de julio de 2016

Expediente 200-165105-0215/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0345-2016, a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____